

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 034

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-137040	RECLAMANTE: AVIANET LTDA	POR EL CUAL SE DECIDE LA SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES	320 DEL 4 DE MARZO DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: JGV SERWISEGUROS Y/O SERVIMENSAJEERIA, JUAN ALONSO GARCIA Y PASTOR MANTILLA RODRIGUEZ				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-118365	RECLAMANTE: SIA LTDA	POR EL CUAL SE DECIDE UNA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	321 DEL 4 DE MARZO DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DOS (2)
		INVESTIGADO: ALEJANDRO MEJIA CORREA Y ALBA LUCIA VALENCIA GIL				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 8 de Marzo de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 8 de Marzo de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA